



MEMORIA ECONOMICA

AÑO GRAVABLE 2021 CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PROVIDENCIA NIT 891.380.000-2

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL CERTIFICAN

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en Materia Tributaria, el Centro de Formación Integral Providencia elaboró la Memoria Económica de acuerdo a la resolución No. 19 del 28 de marzo de 2018.

1. Donaciones efectuadas a terceros.

El CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PROVIDENCIA en el año gravable 2021 efectuó la siguiente donación:

FECHA	RAZON SOCIAL	NIT	DESCRIPCION	VALOR
15/10/2021	PARROQUIA EL SEÑOR DE LA MISERICORDIA	815004908	DONACION EN DINERO	\$ 300.000
14/12/2021	PARROQUIA EL SEÑOR DE LA MISERICORDIA	815004908	DONACION EN DINERO	\$ 4.800.000
TOTAL DONADO				\$ 5.100.000

El valor correspondiente a la donación no cumple con los requisitos del artículo 125-3 del Estatuto Tributario para reconocerla como deducción en la declaración de renta del año gravable 2021

2. Subvenciones Recibidas:

El CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PROVIDENCIA recibió las siguientes subvenciones de origen público en el año gravable 2021.

Número	Número de documento entidad otorgante	Razón social entidad Otorgante	Valor	Destinación
1	830115226	Ministerio del Trabajo	\$ 18.397.211	Subsidio a la nómina por la generación de nuevos empleos a jóvenes entre los 18 y 28 años dentro de la estrategia "Sacúdete"
2	830115226	Ministerio del Trabajo	\$ 55.902.000	Subsidio para el pago de la nómina de los meses de Mayo y Junio como apoyo a la situación presentada por el paro nacional.
Total			\$ 74.299.211	

3. Fuente de los ingresos.

Ingresos de actividades ordinarias	2021	2020
Totales	20.777.211.762	22.066.772.499
Enseñanza (1)		
Académicas	1.357.259.747	1.248.429.516
Otros Servicios (Formación para el trabajo y Desarrollo Humano ,extensión académica)	1.503.661.190	1.145.059.413
Subtotal	2.860.920.937	2.393.488.929
Talleres (2)		
Confecciones	16.377.486.223	18.305.100.334
Lavado de sacos	1.282.023.020	1.323.881.526
Industriales	256.781.582	44.301.710
Subtotal	17.916.290.825	19.673.283.570

Otros ingresos	2021	2020
Totales	268.494.426	253.567.391
Donación -Subvención	77.082.411	2.959.100
Financieros	2.643.487	280.080
Fotocopiadora	2.324.287	561.582
Arrendamientos	53.153.104	50.870.084
Ingresos varios *	133.291.137	198.896.545

1) Los ingresos de enseñanza en su totalidad aumentaron en 28%, estos corresponden a mensualidades y matrículas de los estudiantes de la jornada única del colegio Instituto Técnico comercial e Industrial Providencia; para este año aumentaron en 9% por los ingresos recibidos del Convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ya que este convenio inicio en febrero de 2021. En este año se les concedió a los Padres de Familia el 50% de descuento en las matrículas.

Los otros servicios de enseñanza que corresponde a formación para el trabajo y desarrollo humano y extensión académica, aumentaron en 31% debido a que se realizaron técnicos en tránsito transporte y seguridad vial, operación integral de maquinaria y equipo, mantenimiento avanzado de maquinaria agrícola, cursos básicos como riego y drenaje para cultivos, operación y mantenimiento básico en tractores, diplomados en Ciclo Agronómico de Cultivo y Cosecha de la Caña de azúcar, Inteligencia de negocios con Excel avanzado y PowerBI.

2) Los Ingresos de confecciones disminuyeron en 11% debido que el departamento del Valle fue uno de los más afectados por el Paro Nacional durante el mes de mayo, no fue posible cumplir con las ventas estimadas, afectando los ingresos en 1.928 millones

Los ingresos del lavado de sacos disminuyeron en 3%, consiste en el proceso de lavado y reparación de sacos para el sector azucarero y de alimentos, disminuyó por la afectación del Paro Nacional

Los ingresos de talleres industriales aumentaron por los trabajos realizados en el en los talleres industriales, reparación de tubería para pozos



Los otros ingresos aumentaron en 6% por los subsidios que recibió el Centro de Formación Integral Providencia por parte del Gobierno Nacional los cuales fueron: “Programa para la generación de nuevos empleos a jóvenes entre los 18-28 años dentro de la estrategia SACUDETE” y “Programa para el apoyo a empresas afectadas por el paro nacional”.

También aumentaron los otros ingresos por los arrendamientos correspondientes a dos tiendas escolares que se encuentran en calidad de alquiler en el área de académicas y al arriendo por taller a la empresa Piscano.

Los ingresos varios provienen a recursos percibidos, aprovechamientos, reintegro de costos y gastos, incapacidades, materiales varios.

4. Destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

El centro de Formación Integral Providencia durante el año gravable 2021 no presentó beneficio o excedentes.

5. Asignaciones permanentes en curso.

El CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PROVIDENCIA durante el año gravable 2021 no tiene excedentes de años anteriores pendientes por reinvertir y asignaciones permanentes en curso.

6. Inversiones vigentes y que se liquiden en el año.

El CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PROVIDENCIA no posee inversiones.

7. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

No aplica.



Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo del año 2022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, la presente certificación no puede ser utilizada para ningún otro propósito.

Dora Lucia Díaz Chacón
Representante Legal

Jhon Montalvo Domínguez
Revisor Fiscal
TP. 283507 -T
(Ver certificación anexa)

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PROVIDENCIA
NIT 891.380.000-2**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de Centro de Formación Integral Providencia es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por mí, para los cuales expresé una opinión sin salvedades el 23 de marzo de 2022.
4. Con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que por regla general las entidades del Régimen Tributario Especial se consideran sociedades comerciales, y excepcionalmente podrán acceder a los beneficios del Régimen Especial cuando hayan obtenido la calificación por parte de la Administración Tributaria.
5. De conformidad con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo WEB.
6. Que el registro web debe contener una certificación representante legal y revisor fiscal conforme con lo previsto en el Decreto 2150 de 2017, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando ello corresponda.

En aplicación de los procedimientos previstos en las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aplicables en Colombia y según la verificación de la información en los términos del considerando de la presente certificación,

CERTIFICA QUE:

1. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, el Centro de Formación Integral Providencia se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación de fecha 24 de febrero de 2022, expedido por la Gobernación del Valle del Cauca, el cual me permito adjuntar.
2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, el objeto social del Centro de Formación Integral Providencia está determinado como promover el desarrollo y formación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias según sus estatutos.
3. Que de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial corresponde a actividades meritorias de interés general y que tengan acceso la comunidad.
4. Que las actividades desplegadas por Centro de Formación Integral Providencia son actividades de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado como el Cerrito conforme con lo previsto en los Estatutos de la misma.
5. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, los aportes de Centro de Formación Integral Providencia y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación, según lo previsto en los Estatutos o en el Acta No. 38 de la Entidad sin Ánimo de Lucro.
6. De los fundadores, aportantes, donantes, representantes Legales y administradores del Centro de Formación Integral Providencia, la entidad efectuó pagos únicamente a la señora Dora Lucia Díaz Chacón- Representante Legal, por concepto de arrendamiento de su camioneta al Centro de Formación Integral Providencia por valor de \$ 15.691.516 durante el año 2021, con el propósito de desempeñar labores administrativas.
7. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 356-1 del estatuto tributario, el Centro de Formación Integral Providencia y conforme con las manifestaciones de la Administración, la entidad no registró ante la DIAN el anterior contrato celebrado con Dora Lucia Díaz Chacón quien actúa en calidad de Representante legal.
8. Que el Centro de Formación Integral Providencia no es responsable por los pagos por concepto de remuneración del representante legal.
9. Que el presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, conforme con lo aprobado por el máximo órgano de la ESAL. Hecho que se constató a partir de la verificación de los registros contables y los estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre de 2021.



10. Que en atención al párrafo 1 del artículo 356-1 del Estatuto Tributario, los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios, y los gastos administrativos del Centro de Formación Integral Providencia se encuentran identificados en los registros contables de las cuentas 51 y 61.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita a certificar aquellos aspectos que son extraídos directamente del sistema contable o de los libros de contabilidad de la entidad. Esta certificación se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

La presente se expide en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022 a solicitud del Centro de Formación Integral Providencia.



Jhon Edwar Montalvo Domínguez

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 283507-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.